



ORIGINAL
DIRECCIÓN S SALUD COQUIMBO

PKA/MOC/SEG/LAT/IMP/mgp

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222,

LA SERENA, **19 ENE. 2021**

Int. N° 84

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 28 de septiembre de 2020, el convenio relativo al Proyecto "Cuenta Esperanza en tiempos de Pandemia", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 5079, de fecha 08 de octubre de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo, dicto la siguiente:...

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 31.12.2020 suscrito entre la organización comunitaria **GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR SUYAY**, representada por su Presidente don **JIMMY CURE THENOUX** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al proyecto "Cuenta Esperanza En Tiempos De Pandemia", según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROYECTO "CUENTA ESPERANZA EN TIEMPOS DE PANDEMIA"**

En La Serena a...31.12.2020... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **D. M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento. N° 102 de fecha 31 de diciembre de 2019 en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 de fecha 07 de enero de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la Organización Comunitaria **GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR SUYAY**, RUT 65.101.355-0, persona jurídica de derecho privado, domiciliada en calle Nicaragua Esquina Brasil S/N, comuna de La Serena, representado por su Presidente don **JIMMY CURE THENOUX**, Rut 15.673.968-5, domiciliado en: calle Brasil N° 2804, sector Compañía Alta, comuna de La Serena, personería jurídica según consta en Certificado con fecha 09 de mayo del 2019, emitido por la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la Organización Comunitaria, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 28 de septiembre de 2020, el convenio relativo al Proyecto "Cuenta Esperanza en tiempos de Pandemia", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 5079 de fecha 08 de octubre de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **SEGUNDA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

SEGUNDA: "Dentro de este marco, la Organización Comunitaria presentó el proyecto denominado (Anexo N°1), cuya ejecución se extiende hasta febrero de 2021, de acuerdo al escenario producto de pandemia por COVID - 19."

TERCERA: Además, se modifica la cláusula **CUARTA** del convenio original, de la forma que sigue:

CUARTA: Para la ejecución del proyecto individualizado, el Servicio de Salud se obliga a entregar la suma de \$ 1.972.300 (un millón novecientos setenta y dos mil trescientos pesos), en dos cuotas, la primera de \$ 1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos) ya traspasada a la Organización y la segunda por \$ 622.300 (seiscientos veinte y dos mil trescientos pesos) a traspasar una vez tramitada la resolución aprobatoria de este ADD.

CUARTA: En todo lo no modificado por este acto se mantiene plenamente vigente el convenio de fecha 28 de septiembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 5079, de fecha 08 de octubre de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.



QUINTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.

FIRMAS ILEGIBES

JIMMY CURE THENOUX
PRESIDENTE
GRUPO DE AUTOAYUDA
MULTIFAMILIAR SUYAY

M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Edgardo González Miranda".

M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo





**ADDENDUM
PROYECTO "CUENTA ESPERANZA EN TIEMPOS DE PANDEMIA"**

31 DIC 2020

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) D. **M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N° 102 de fecha 31 de diciembre de 2019 en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 de fecha 07 de enero de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la Organización Comunitaria **GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR SUYAY**, RUT 65.101.355-0, persona jurídica de derecho privado, domiciliada en calle Nicaragua Esquina Brasil S/N, comuna de La Serena, representado por su Presidente don **JIMMY CURE THENOUX**, Rut 15.673.968-5, domiciliado en calle Brasil N° 2804, sector Compañía Alta, comuna de La Serena, personería jurídica según consta en Certificado con fecha 09 de mayo del 2019, emitido por la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante la Organización Comunitaria, indistintamente, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Organización Comunitaria celebraron con fecha 28 de septiembre de 2020, el convenio relativo al Proyecto "Cuenta Esperanza en tiempos de Pandemia", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 5079 de fecha 08 de octubre de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **SEGUNDA** del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

SEGUNDA: "Dentro de este marco, la Organización Comunitaria presentó el proyecto denominado (Anexo N°1), cuya ejecución se extiende hasta febrero de 2021, de acuerdo al escenario producto de pandemia por COVID - 19."

TERCERA: Además, se modifica la cláusula **CUARTA** del convenio original, de la forma que sigue:

CUARTA: Para la ejecución del proyecto individualizado, el Servicio de Salud se obliga a entregar la suma de \$ 1.972.300 (un millón novecientos setenta y dos mil trescientos pesos), en dos cuotas, la primera de \$ 1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos) ya traspasada a la Organización y la segunda por \$ 622.300 (seiscientos veinte y dos mil trescientos pesos) a traspasar una vez tramitada la resolución aprobatoria de este ADD.

CUARTA: En todo lo no modificado por este acto se mantiene plenamente vigente el convenio de fecha 28 de septiembre de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 5079, de fecha 08 de octubre de 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

QUINTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.

**GRUPO DE AUTOAYUDA
MULTIFAMILIAR SUYAY**
65.101.355-0
LA SERENA

**JIMMY CURE THENOUX
PRESIDENTE
GRUPO DE AUTOAYUDA
MULTIFAMILIAR SUYAY**



**M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

MGC/MRB/SPG/RLA/mgp

